



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

119na. Sesión (Ordinaria): 3 de octubre de 2006.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

CAPMANY, Beatriz Nélica

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejal ausente:

BESSO, Miguel Angel

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 119
(Ordinaria)

Río Cuarto, 2 de octubre de 2006.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **03 de octubre del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 114.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita devolución del 13596)= Proyecto de Ordenanza en tratamiento por parte del Cuerpo referido a modificación del artículo 3° de la Ordenanza N° 507/97 –Fondo Especial de Asistencia Financiera al I.M.P.S..
- 2). (E. EDECOM, eleva actuaciones realizadas con motivo de instalación de un 13999)= “Feedlot” en el predio de la ex Feria Wiltberg.
- 3). (E. Secretaría de Desarrollo Humano, Doctor Roberto César Birri, Presidente de la 14875)= Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk, comunica finalización del mandato de las Concejales designadas en la mencionada solicitando ratificación o rectificación de las designaciones.
- 4). (E. Fundación Maternidad Kowalk, eleva nota solicitando ratificación de los 14877)= cargos de los concejales que ocupan el Consejo de Administración de la Fundación Maternidad Kowalk por vencimiento de mandato.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. María Silvia Molina de Berti, eleva nota con carácter de declaración jurada 14809)= sobre ser la única hereda universal del que prestara el servicio de Bicicleteros con Pantalla Publicitaria (BPP).
- 2). (E. Colegio de Abogados de Río Cuarto, eleva nota solicitando la eximición en 14873)= concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, de Contribución que incide sobre los Inmuebles y de Impuesto para

Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional.

- 3). (E. Colegio de Abogados de Río Cuarto, eleva copia de la Resolución N° 36-06 por la que se dispone llamar a presentación de antecedentes para la selección de abogados que actuarán como Procuradores Fiscales en virtud del convenio aprobado por Ordenanza N° 1101/06.
14874)=
- 4). (E. Señor Osvaldo Oscar Richardet, eleva nota y documentación sobre solicitud de pavimentación de calle Medrano al 2500.
14881)=
- 5). (E. Señores Clemente Jorge Emiliani y Osvaldo O. Richardet, solicitan por parte del Cuerpo el tratamiento del tema asfalto en determinadas arterias del Barrio Juan Martín de Pueyrredón.
14883)=

c) Despachos de Comisión:

c.1) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. Señor Walter Ravinale eleva nota manifestando propuestas varias.
14721)=

c.2) Para ser tratados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal, inicia Proyecto de Ordenanza derogando al artículo 43° de la Ordenanza N° 783/01 (Ordenanza General de Taxis, Remises y Transporte Escolar).
10846)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se dispone la retroactividad de la vigencia de la modificación del artículo 68° de la O.T.A. al 1 de enero de 2006.
14081)=
- 3). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informe en referencia a Resolución N° 584/06.
14386)=
- 4). (E. Concejales Norma Rivera –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1104/06 en su artículo 1°.
14744)=
- 5). (E. Concejales Elsa Cardarelli -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al EDECOM, y por su intermedio al área que corresponda, a fin de que se informe si se están realizando controles sobre uso de bromato de potasio.
14856)=
- 6). (E. Concejales Graciela Capellari y Lucía Vogliotti –Frente Social Más por Río Cuarto inician proyecto de Resolución declarando de interés comunitario las XIII Jornadas de Residentes del Nuevo Hospital San Antonio de Padua.
14866)=
- 7). (E. Concejales Lucía Vogliotti –Frente Social Más Por Río Cuarto eleva análisis sobre rescate arqueológico presentado por la Licenciada en Antropología Paulina Alvarez.
14835)=

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. Concejales Elsa Cardarelli, Proyecto de Resolución sobre dirigir nota al Secretario de Desarrollo Humano para que realice una campaña comunicacional sobre los alcances de la atención primaria y la de segundo y tercer nivel.
14876)=

- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza modificando la 14878)= Ordenanza N° 827/94 (Contratación de personal mediante contratos de locación de servicios).
- 3). (E. Concejales Graciela Capellari y Eleonora Pagliaricci de Pacheco, Proyecto de 14879)= Declaración sobre declarar de interés cultural y educativo del Municipio los libros de narraciones “S.O.S. Valores Perdidos” y “Aprendiendo a Volar: Las Aventuras de Camila” de la escritora local Nydia Beatriz Salas –Bachi Salas-.
- 4). (E. Concejales Graciela Capellari y Eleonora Pagliaricci de Pacheco, Proyecto de 14880)= Declaración sobre declarar de interés cultural y educativo del Municipio el libro de narraciones “Ranquíl Mapu,... tierra de carrizales” de la escritora Elda Durán.
- 5). (E. Concejales Norma Rivera, eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo espacio de 14882)= senda peatonal frente a los establecimientos educativos de la Ciudad.
- 6). (E. Concejales Graciela Capellari, Mirelli Vogliotti, Eleonora Pagliaricci y Elsa 14884)= Cardarelli, elevan Proyecto de Ordenanza creando un Fondo Solidario Voluntario para la atención de programas sociales vinculados a la protección de personas en situación de riesgo.
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Proyecto de Ordenanza aprobando 14885)= el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Emergencia por Unidad Móvil.

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 13596)= suspendiendo a partir del 1° de septiembre de 2006 la aplicación del artículo 3° de la Ordenanza N° 507/05 (Fondo Especial de Asistencia Extraordinaria al I.M.P.S.).
- 2). (E. Señor Eduardo Tyrrel sobre nota solicitando la imposición de los nombres 14115)= Padre Geniale Silvi y Lucía Placci de Zorzini a sendas calles del Municipio.
- 3). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza por 14796)= el cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar al concejo Deliberante información sobre las cuentas fiscales.
- 4). (E. Asociación Civil “Centro Corazón” sobre nota solicitando ayuda económica 14826)= para afrontar gastos de reparación de instalación eléctrica.
- 5). (E. E. 14828; E. 14829; E. 14830; E. 14831; E. 14832; E. 14833 y E. 14834 14827)= Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones de visación y Dictámenes en Disidencia.
- 6). (E. Concejales Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de 14839)= Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales solicitando se le otorgue al Grupo Vocal “Los Duendes del Viento” una ayuda económica.
- 7). (E. Concejales Lucía Vogliotti –Frente Social Más por Río cuarto sobre proyecto de 14848)= Ordenanza denominando a un espacio verde de la ciudad con el nombre de LV 16 Radio Río Cuarto.
- 8). (E. Concejales Norma Rivera –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de 14849)= Declaración referido a adjudicación de diversas obras viales y autovía Córdoba – Río cuarto.
- 9). (E. E. 14852 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando Resoluciones de la 14851)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictámenes en

- Disidencia.
- 10). (E. Concejales Lucía Vogliotti y Graciela Capellari -Frente Social Más por Río 14853)= Cuarto sobre proyecto de Resolución instando al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una nueva oficina de atención al público del Registro Civil, en el sector sur de la ciudad.
- 11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a donar al Obispado Villa de la Concepción del Río Cuarto, lotes de terrenos consignados a fines sociales.

INCORPORADOS:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando 14823)= Protocolo de Trabajo suscripto entre la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Consejo Municipal de la Juventud y la Facultad de Ciencias Económicas (U.N.R.C.).
- 2). (E. Ballet Iberia, eleva nota solicitando subsidio o incentivo económico para 14886)= afrontar gastos de viaje a la Ciudad de Carlos Paz con motivo de certamen nacional de danzas.
- 3). (E. Bloque Unión por Córdoba, eleva Proyecto de Resolución declarando de 14887)= interés comunitario la presentación de los libros denominados “Petróleo, Estado y Soberanía” y “2010 ¿Odisea Energética?” de los investigadores Federico Bernal y Ricardo de Dicco.

SUMARIO

1.- izamiento de la bandera nacional.....	3510
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 114. aprobación.....	3510
3.- Asuntos entrados.....	3510
4.- Asuntos a tratar	
Calle innominada. Luisa Lucía Placci de Zorzín - apócope “Lucía Placci de Zorzín”-. Imposición de nombre. Ordenanza. Aprobación.....	3512
5.- Asuntos sobre tablas “Centro Corazón”. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto. Remisión. Resolución. - Grupo vocal “Los duendes del viento”. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto. Remisión. Resolución. - Autovía Río Cuarto - Córdoba. Construcción. Llamado a licitación. Beneplácito. Declaración. – Terrenos. Dominio público. Desafectación. Dominio privado. Afectación. Ordenanza. - Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Consejo Municipal de la Juventud y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Protocolo de trabajo. Ordenanza. - Ballet Academia Iberia. Traslado. Fondos. Disposición. Presidencia del Cuerpo. Autorización. - Expediente Nº 14721. Archivo. Resolución. – Siete (7) expedientes. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	3513
6.- Tribunal de Cuentas. Dictámenes en disidencia. Resolución. Aprobación.....	3517
7.- Tribunal de Cuentas. Dictámenes en disidencia. Resolución. Aprobación.....	3517
8.- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Sector Sur de la ciudad de Río Cuarto. Nueva oficina. Apertura. Departamento Ejecutivo Municipal. Gestiones. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3517
9.- XIII Jornadas de Residentes del Nuevo Hospital San Antonio de Padua. Interés Comunitario. Declaración. Resolución. Aprobación.....	3520
10.- Investigadores Federico Bernal y Ricardo De Dicco. Libros “Petróleo, Estado y soberanía” y “2010 ¿odisea energética?”. Presentación. Interés Comunitario. Declaración. Resolución. Aprobación.....	3521

- En la Ciudad de Río Cuarto, a tres días del mes de octubre de 2006, siendo la hora 11:30:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): ...(*inaudible*) a cargo de la Concejal Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 114. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): De acuerdo al punto Nº 2, corresponde aprobación de Diario de Sesiones y Acta de la Sesión Nº 114. Tiene la palabra Concejal Beatriz Capmany.

Concejal Capmany: Gracias, Presidente. Es para evitar la lectura de los mismos por ser de conocimiento de los concejales.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Beatriz Capmany.

Concejal Capmany: Gracias, Presidente. En Comunicaciones oficiales, punto a), tenemos los expedientes en comisión 13596, 13999, 14875 y 14777. Peticiones particulares, punto b), van a comisión 14809 hasta el Expediente 14883. En el punto c), Despachos de comisión, c)-1, Para ser destinados al archivo, Expediente Nº 14721. En el punto c)-2, Para ser tratados, el Expediente Nº 1, 10846, 14081, 14386, 14744, 14856, pedido sobre tablas el Expediente 14866, el Nº 7, 14835. Y en Proyectos presentados, a las respectivas comisiones. Asuntos a tratar, el Expediente que vuelve a Comisión, el 14796, vuelta a Comisión a pedido del bloque Unión por Córdoba y para la próxima sesión el Expediente Nº 14848.

Por otra parte, señor Presidente, con su anuencia pido la incorporación del Expediente 14823, y su tratamiento sobre tablas, el proyecto de Ordenanza aprobando protocolo de trabajo suscripto entre la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, Consejo Municipal de la Juventud y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Es todo.

Presidente (Jure): Incorporación y tratamiento...

Concejal Capmany: Y tratamiento sobre tablas.

Presidente (Jure): Perfecto Concejal.

Concejal Capmany: Gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Presidente, con relación al punto 1) de Asuntos a tratar, el apartado 4º, vamos a proponer en concreto, para abreviar el trámite, teniendo en cuenta que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado que se restituya el proyecto de Ordenanza, vale decir que se devuelva, no conocemos si para modificarlo o volverlo a presentar, pero cualquier cosa ya no corresponde que sea tratado en este Concejo Deliberante, proponemos la redacción por la Secretaría, y el tratamiento en la presente sesión, de un proyecto de Resolución en términos más o menos que diga lo siguiente: devolver al Departamento Ejecutivo Municipal, a su pedido, el proyecto de Ordenanza que contiene el Expediente Nº 13596. Es moción.

Asimismo... *(inaudible)* lo tiene señor en el punto 1) de Asuntos a tratar. El segundo aspecto es la incorporación del Expediente 14886 y el tratamiento sobre tablas de una petición del Ballet Iberia, teniendo en cuenta que realizan una actividad en la ciudad de Carlos Paz, en el Certamen Nacional de Danzas. El proyecto en cuestión es de Resolución y autoriza al Presidente del Concejo Deliberante a gestionar fondos para que se pueda realizar este viaje, con la disposición del caso.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

Concejal Núñez: Gracias, Presidente. Voy a solicitar la incorporación de un Expediente sin número. Es un proyecto de Resolución. Incorporación y tratamiento sobre tablas es lo que propongo, para declarar de Interés Comunitario la presentación de dos libros referidos precisamente al tema energía en la República Argentina, presentado por los investigadores Federico Bernal

y Ricardo de Dicco, que va a ser el día 5 de octubre del 2006 en nuestra ciudad.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones acerca del Orden del Día, entonces ahora sí someto a votación. Perdón, Tiene la palabra la Concejal Elsa Cardarelli.

Concejal Cardarelli: ... *(inaudible)*

Presidente (Jure): Cómo no, así será. Si no hay más consideraciones... *(inaudible)* en primer orden, antes de avanzar sobre el Orden del Día, la moción hecha por el Concejal Omar Isaguirre para el resolutive propuesto, para que sea redactado por la Secretaría. Si no hay consideraciones al respecto, a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): Ahora sí, corresponde la votación acerca del Orden del Día. Si no hay consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 13999. EDECOM, eleva actuaciones realizadas con motivo de instalación de un "Feedlot" en el predio de la ex Feria Wiltberg.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14875. Secretaría de Desarrollo Humano, Doctor Roberto César Birri, Presidente de la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk, comunica finalización del mandato de las Concejales designadas en la mencionada solicitando ratificación o rectificación de las designaciones.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14877. Fundación Maternidad Kowalk, eleva nota solicitando ratificación de los cargos de los concejales que ocupan el Consejo de Administración de la Fundación Maternidad Kowalk por vencimiento de mandato.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14809. María Silvia Molina de Berti, eleva nota con carácter de declaración jurada sobre ser la única heredera universal del que prestara el servicio de Bicicleros con Pantalla Publicitaria (BPP).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14873. Colegio de Abogados de Río Cuarto, eleva nota solicitando la eximición en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, de Contribución que incide sobre los Inmuebles y de Impuesto para Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14874. Colegio de Abogados de Río Cuarto, eleva copia de la Resolución N° 36-06 por la que se dispone llamar a presentación de antecedentes para la selección de abogados que actuarán como Procuradores Fiscales en virtud del convenio aprobado por Ordenanza N° 1101/06.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14881. Señor Osvaldo Oscar Richardet, eleva nota y documentación sobre solicitud de pavimentación de calle Medrano al 2500.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 14883. Señores Clemente Jorge Emiliani y Osvaldo O. Richardet, solicitan por parte del Cuerpo el tratamiento del tema asfalto en determinadas arterias del Barrio Juan Martín de Pueyrredón.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 14876. Concejal Elsa Cardarelli, Proyecto de Resolución sobre dirigir nota al Secretario de Desarrollo Humano para que realice una campaña comunicacional sobre los alcances de la atención primaria y la de segundo y tercer nivel.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 14878. Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 827/94 (Contratación de personal mediante contratos de locación de servicios).

-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Economía y Presupuesto.

Expediente 14879. Concejales Graciela Capellari y Eleonora Pagliaricci de Pacheco, Proyecto de Declaración sobre declarar de interés cultural y educativo del Municipio los libros de narraciones "S.O.S. Valores Perdidos" y "Aprendiendo a Volar: Las Aventuras de Camila" de la escritora local Nydia Beatriz Salas –Bachi Salas-.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14880. Concejales Graciela Capellari y Eleonora Pagliaricci de Pacheco, Proyecto de Declaración sobre declarar de interés cultural y educativo del Municipio el libro de narraciones "Ranqüil Mapu, ... tierra de carrizales" de la escritora Elda Durán.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14882. Concejal Norma Rivera, eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo espacio de senda peatonal frente a los establecimientos educativos de la Ciudad.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 14884. Concejales Graciela Capellari, Mirelli Vogliotti, Eleonora Pagliaricci y Elsa Cardarelli, elevan Proyecto de Ordenanza creando un Fondo Solidario Voluntario para la atención de programas sociales vinculados a la protección de personas en situación de riesgo.

-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Economía y Presupuesto.

Expediente 14885. Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Proyecto de Ordenanza aprobando el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Emergencia por Unidad Móvil.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 14796. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza por el cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar al concejo Deliberante información sobre las cuentas fiscales.

-Vuelta a la Comisión de Economía y Presupuesto.)

ASUNTOS A TRATAR**CALLE INNOMINADA. LUISA LUCÍA PLACCI DE ZORZÍN -APÓCOPE "LUCÍA PLACCI DE ZORZÍN"- . IMPOSICIÓN DE NOMBRE. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14115. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el cual se le impone el nombre de Luisa Lucía Placci de Zorzín a la calle pública que corre de Norte a Sur paralela a General Juan Bautista Bustos, entre calle Alejandro Aguado y Miguel Juárez Celman, ubicada al Sur – Sur-Oeste.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Muy breve, Presidente, como es de estilo, fundamentalmente para los miembros de esta comunidad, que pueden no conocer de lo que se trata y siempre en el sano espíritu de una buena justificación para las medidas en este sentido, que se adoptan en el Cuerpo, que son verdaderos homenajes.

Este Expediente está caratulado con una denominación similar para el padre Geniale Silvi, que oportunamente ya fue tratado por el Cuerpo. En este caso estamos honrando a quien fuera la fundadora o la primera presidente de la Comisión Fundadora del Pequeño Cottolengo "Don Orión" en Río Cuarto.

Luisa Lucía Placci de Zorzín murió casi centenaria en esta ciudad en la que había nacido el 17 de noviembre de 1900. Gran parte de su vida, de su prolongada vida, la desempeñó en la docencia. Había egresado como maestra normal en el año 1921 y se desempeñó en la Escuela Fiscal de Achiras, ocupando, siendo ella muy joven, la dirección entre los años 1925 y '31, y también como maestra de grado.

Fue maestra de la Escuela "Cornelio Saavedra" de Santa Catalina, Holmberg, de la Escuela "San Martín" de Río Cuarto, por espacio de 13 años, entre 1937 y 1950; directora de la Escuela "Sarmiento", que hoy conocemos como Centro Educativo "General Paz", y también, en el nivel superior, fue profesora de la Escuela de Asistentes Sociales de la naciente por entonces Universidad del Centro, de la ciudad de Río Cuarto.

En lo institucional, integró el taller Santa Isabel durante muchísimos años. Esta era una dependencia del Convento de San Francisco Solano, donde las mujeres hacían costuras para los necesitados.

Ocupó cargos en la Asociación Mutua de Maestros y, como ya dijimos, en el Pequeño Cottolengo "Don Orión", donde tuvo el honor de

ser designada presidente vitalicia y ocupó funciones hasta los 95 años, como una clara demostración de lo que eran sus convicciones, su templanza, su amor al prójimo. Finalmente, se casó con Luis Silvestre Zorzín; de allí nacieron cuatro hijos, uno de ellos vistió los hábitos de cura en esta ciudad, en una orden, y su descendencia hoy seguramente va a recoger esta memoria con serena satisfacción, como transcurrió toda la vida de una mujer, y si uno logra unir su trayectoria docente con lo que puso al servicio de los demás, podemos decir tranquilamente que vivió por sus semejantes.

Honró el paso por la vida pensando y haciendo por los demás, mérito suficiente para que una callecita del Sur-Oeste de la ciudad lleve el nombre de Luisa Lucía Placci de Zorzín, que seguramente su vida no fue noticia, porque los que hacen el bien no son casualmente los que ocupan las carteleras cotidianas. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14115 – Ordenanza 1153/06:

Artículo 1º) Designase con el nombre Luisa Lucía Placci De Zorzín -apócope "Lucía Placci de Zorzín"-, quien fuera reconocida docente y abnegada mujer de esta ciudad, a la calle innominada que corre de Norte a Sur paralela a General Juan Bautista Bustos, entre calles Alejandro Aguado y Miguel Juárez Celman, ubicada al Sur-Suroeste de acuerdo con el plano que como anexo I se acompaña como formando parte de la presente.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

"CENTRO CORAZÓN". SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. - GRUPO VOCAL "LOS DUENDES DEL VIENTO". SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. - AUTOVÍA RÍO CUARTO - CÓRDOBA. CONSTRUCCIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN. BENEPLÁCITO. DECLARACIÓN. – TERRENOS. DOMINIO

PÚBLICO. DESAFECTACIÓN. DOMINIO PRIVADO. AFECTACIÓN. ORDENANZA. - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES – CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. PROTOCOLO DE TRABAJO. ORDENANZA. - BALLETA ACADEMIA IBERIA. TRASLADO. FONDOS. DISPOSICIÓN. PRESIDENCIA DEL CUERPO. AUTORIZACIÓN. - EXPEDIENTE Nº 14721. ARCHIVO. RESOLUCIÓN. – SIETE (7) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Es para solicitarle, ya que se trata de expedientes que tienen despachos unánimes, que el resto de los expedientes del Orden del Día, a excepción de los incluidos en el 14827, orden 5º de Asuntos a tratar, y en el 14851, orden 9º del mismo apartado, conjuntamente con el incorporado sin número por nuestro bloque, proyecto de Resolución también aprobado el sobre tablas; a excepción hecha de estos tres, para que el resto de los expedientes sea tratado en forma conjunta, si así lo consideran los concejales.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Lucía Vogliotti.

Concejal Vogliotti: Gracias, señor Presidente. En lo que a mí respecta, no tengo ningún problema, sólo que al Expediente 14853 y a un Expediente pedido sobre tablas, 14866, quisiera dar una pequeña fundamentación. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones al respecto, a votación la moción hecha por el Concejal Carlos Gutiérrez y el Secretario leerá los expedientes que va a ser tratados en forma conjunta. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Torres): En tratamiento, entonces, los expedientes 14826, 14839, 14849, 14855; en los incorporados, el 14823 y 14886; para ser destinados a archivo el 14721, si no me equivoco.

Concejal Arias: Disculpe, con excepción del 14886, que la Concejal Vogliotti va a hacer referencia. Todos los demás...

Secretario (Torres): Por eso no lo leí.

...(inaudible)

Presidente (Jure): Volvé a leer los expedientes que van a ser considerados y tratados ahora en forma conjunta, para que no queden dudas.

Secretario (Torres): En tratamiento, el 14826, 14839, 14849, 14855, los incorporados 14823 y 886 y para ser destinado a archivo el 14721.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones al respecto, someto a votación los expedientes recién mencionados por el Secretario. A votación.

-Se vota y los expedientes son aprobados por unanimidad.

(Expediente 14826 – Resolución 785/06:

Artículo 1º) Elevar el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud del “Centro Corazón”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2006.

Artículo 2º) Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la institución peticionante.

Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la entidad solicitante “Centro Corazón”.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14839 – Resolución 787/06:

Artículo 1º) Elevar el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud del Grupo Vocal “Los Duendes del Viento”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2006.

Artículo 2º) Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la institución peticionante.

Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la entidad solicitante – Grupo Vocal “Los Duendes del Viento”.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14849 - Declaración 34/06:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

DECLARA:

Su Beneplácito ante el llamado a licitación efectuado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para la construcción de la tan necesaria Autovía Río Cuarto - Córdoba.

Expediente 14855 – Ordenanza 1154/06:

Artículo 1º) Desaféctase del Dominio Público con afectación al Dominio Privado los terrenos que a continuación se detallan:

Datos catastrales:

A) C 06 – S 01 – M 301, ubicado entre las calles: al norte Bv. Obispo Buteler, al este Lope de Vega, al oeste Nicaragua y Eduardo Jenner. Se afectará la superficie correspondiente a 15 lotes con destino a unidades habitacionales.

B) C 04 – S 02 – M 027, ubicada entre las calles: al norte Catamarca, al este Anibal Ponce, al oeste Mariano Sánchez De Loria, al sur Adelia María. Se afectará la superficie correspondiente a 5 lotes con destino a unidades habitacionales.

C) C 06 – S 02 – M 286 – P 01, ubicado entre las calles: al norte Estados Unidos, al oeste Yaraví, al sur Brasil y al este Achalay.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que cumplida las formalidades de ley, ceda en donación los terrenos descriptos en el artículo precedente al Obispado Villa de la Concepción del Río Cuarto, destinado a fines sociales, como se establece y describe en el Acta Acuerdo que se acompaña como Anexo I.

Artículo 3º) Las dimensiones lineales y de superficie definitivas de las fracciones descriptas en el Artículo precedente, quedan sujetas a lo que resulten de los planos de Loteo, Mensura y Subdivisión que a los efectos de la presente hará confeccionar la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 4º) Los gastos correspondientes a la Escrituración serán abonados en su totalidad por el Obispado Villa de la Concepción del Río Cuarto.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ACTA ACUERDO

Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada en este acto por el Sr. Intendente Contador Benigno Antonio Rins, en el carácter de Intendente de la Ciudad de Río Cuarto, según resulta del acta de proclamación de autoridades, de la cual surge el cargo de Intendente Municipal invocado por el compareciente, según Escritura N° 249, del 2 julio de 2004, por una parte y por la otra, y en representación del Obispado Villa de la Concepción del Río Cuarto, el Sr. Canciller Pbro. Leonardo Jorge Felizzia, que se encuentra facultado para realizar este acto, han consentido celebrar la presente Acta Acuerdo bajo las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERO: El Sr. Intendente Contador Benigno Antonio Rins, en nombre de la Municipalidad de Río Cuarto y atento a lo acordado cede en donación al Obispado Villa de la Concepción del Río Cuarto, representada por el Sr. Canciller

Pbro. Leonardo Jorge Felizzia, los terrenos que se describen:

Datos catastrales:

A) C06 - S 01 - M301, ubicado entre las calles al Norte Bv. Obispo Buteler, al este Lope De Vega, al Oeste Nicaragua y Eduardo Jenner. Se afectará la superficie correspondiente a 15 lotes con destino a unidades habitacionales.

B) C 04 - S 02 - M 027, ubicada entre las calles al Norte Catamarca, al este Anibal Ponce, al Oeste Mariano Sánchez De Loria, al Sur Adelia María. Se afectará la superficie correspondiente a 5 lotes con destino a unidades habitacionales.

C) C 06 - S 02 - M 286 - P 01, ubicado entre Las Calles: al Norte Estados Unidos, al Oeste Yaraví, al Sur Brasil y al Este Achalay.

SEGUNDO: El Sr. Canciller Pbro. Leonardo Jorge Felizzia, en la representación que inviste acepta la transmisión de las fracciones individualizadas, y conjuntamente el Sr. Intendente Contador Benigno Antonio Rins, en nombre de la Municipalidad de Río Cuarto convienen que el presente sea parte del Expedientes Administrativos N°46711 de fecha 27/07/2006, iniciado por la Comisión Diocesana de Cáritas Villa de la Concepción del Río Cuarto. Por otra parte se compromete la donante a elevar a Escritura Pública este contrato de donación cuando el Obispado Villa de la Concepción de Río Cuarto así lo requiera, siendo los gastos de escrituración a cargo del donatario. Las erogaciones que devenguen los Planos de Loteo, Mensura y Subdivisión, estarán a cargo de la Municipalidad de Río Cuarto.

TERCERO: Las Partes que suscriben el presente contrato hacen expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier de excepción que pudiera corresponderles y se someten a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Río Cuarto, de cualquier cuestión Judicial que pudiera ocurrir, fijando domicilio a los efectos legales, la donante la Municipalidad de Río Cuarto en calle Pasaje Cabildo de la Villa de la Concepción 651 y el donatario, Obispado de la Villa de la Concepción de Río Cuarto, en calle Buenos Aires 261, ambos de esta ciudad.

Conforme y obligándose al cumplimiento de todas las partes de las cláusulas del presente, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto a los 15 días del mes de septiembre de 2006.

Expediente 14823 – Ordenanza 1155/06:

Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscrito entre la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Consejo Municipal de la Juventud y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en el marco del Convenio de Cooperación y Complementación aprobado por

Ordenanza N° 184/05, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Facultad de Ciencias Económicas (UNRC) y La Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Consejo Municipal de la Juventud.

La Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y el Consejo Municipal de la Juventud de la Municipalidad de Río Cuarto representada por el Secretario Sr. José Ernesto Lago y la Facultad de Ciencias Económicas representada en este acto por su Decano el Lic. Fernando Lagrave acuerdan celebrar el presente Protocolo de Trabajo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Facultad se compromete a:

-Permitir la utilización de las instalaciones y equipamientos necesarios para la capacitación en informática.

SEGUNDA: La Municipalidad a través del Consejo Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, se compromete a:

-Cubrir los gastos de insumos y recursos humanos necesarios para llevar a cabo la capacitación.

-Destinar el uso de las instalaciones únicamente para la capacitación.

-Reparar todo tipo de daño que pudiera ocasionar en las instalaciones utilizadas durante el horario de dictado del curso.

TERCERA: Todo el personal afectado por la Facultad de Ciencias Económicas y la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto continuará sujeto a las normas vigentes en sus respectivas instituciones.

CUARTA: El presente Protocolo regirá desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2006, salvo que algunas de las partes comunicara su interés de rescindirlo de manera fehaciente, debiéndolo hacer con una anticipación no menor de treinta (30) días.

En prueba de conformidad de todas y cada una de las cláusulas del presente Protocolo de Trabajo, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Cuarto a los días del mes de del año dos mil seis.

Lic. Fernando Lagrave

DECANO

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Río Cuarto. Sr. José Ernesto Lago

Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

Municipalidad de Río Cuarto

Anexo

Plan de Trabajo

1- TITULO

CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS.

2- OBJETIVOS

Generales

LA MUNICIPALIDAD capacitará en el área informática mediante la utilización de las instalaciones y el equipamiento de LA FACULTAD.

Particulares

✓ Permitir el uso de los equipos informáticos disponibles en LA FACULTAD.

✓ Poner a disposición de los beneficiarios las aulas de informática de LA FACULTAD.

3- PLAN DE TRABAJO

Los responsables de LA MUNICIPALIDAD capacitarán en el área informática.

La cantidad de cursos se decidirá en base al número de inscriptos y la disponibilidad de aulas.

4- ORGANIGRAMA

Responsable FCE-UNRC:

Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica

Cr. Raúl Oscar Barovero

Responsable Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Consejo Municipal de la Juventud:

Sr. Mauricio David Roquetta

Por parte de la Municipalidad, se pondrá a disposición de los especialistas la información disponible a efectos de permitir lograr los objetivos de este plan de trabajo.

Expediente 14886 – Resolución 789/06:

Artículo 1º) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a disponer de los fondos necesarios para colaborar con el traslado del Ballet Academia Iberia de la Sociedad Española de nuestra Ciudad a un certamen nacional de danzas a desarrollarse en la Ciudad de Carlos Paz el día 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14721 – Resolución 791/06:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo del Expediente N° 14721 de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Artículo 2º) Remitir copia del Expediente N° 14810 al señor Walter Ravinale a sus efectos.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTÁMENES
EN DISIDENCIA. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): A consideración entonces el Expediente en tratamiento 14827.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Habiéndose suscitado un empate, vuelvo a poner a votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Queda aprobado ahora sí con el doble voto de esta Presidencia.

(Expedientes 14827, 14828, 14829, 14830, 14831, 14832, 14833 y 14834 – Resolución 786/06:

Artículo 1º) Tomar conocimiento de los Dictámenes en Disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTÁMENES
EN DISIDENCIA. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14851.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Habiéndose suscitado un empate, vuelvo a someter a votación. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Queda ahora sí aprobado, con el doble voto de esta Presidencia.

(Expedientes 14851 y 14852 – Resolución 788/06:

Artículo 1º) Tomar conocimiento de los Dictámenes en Disidencia comunicado por el

Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. SECTOR
SUR DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO.
NUEVA OFICINA. APERTURA.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. GESTIONES. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14853. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución instando al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una nueva oficina de atención al público del Registro Civil en el sector Sur de la ciudad.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Lucía Vogliotti.

Concejala Vogliotti: Gracias, señor Presidente. Actualmente el mundo occidental se nutre de dos tipos de fuentes de información, que contienen los datos más importantes para la elaboración de nuestro cuadro genealógico. Estos son los registros generados por las iglesias o parroquias y los registros generados y conservados por entidades civiles.

En nuestro país, durante la presidencia de Julio A. Roca, 1880 y 1886, se sancionó la ley 1565, mediante la cual se creaban registros civiles en la jurisdicción federal, Capital Federal y territorios nacionales. En 1888, durante la presidencia de Juárez Celman, se sanciona la ley 2393 o de Matrimonios Civiles, y finalmente en 1889 se sanciona la ley 2681, que es la modificatoria de las dos leyes anteriores y establecería la creación de los registros civiles en todo el territorio argentino.

Esta ley, la 2081, se sancionó en noviembre de 1889 y comenzó a regir en diciembre del año siguiente.

En la ciudad de Río Cuarto el Registro Civil comienza a funcionar en instalaciones municipales en el año 1897; antes lo hacía en la Iglesia Catedral. En Barrio Alberdi inicia sus primeras actividades en octubre de 1965, allá en la calle Luis Pasteur, que en el año 1973 se traslada definitivamente a Belisario Roldán. En Banda Norte comienza con la atención al público en el mes de marzo de 1974 y en las actuales instalaciones de Marcelo T. de Alvear al 1.100.

Ahora bien, señor Presidente, habiendo repasado la historia regreso al presente proyecto, que creo que es necesario para el sector centro de nuestra ciudad, como lo puntualizan los fundamentos, la parte edilicia del actual Registro Civil centro se ve continuamente superada, no sólo por la poca funcionalidad del edificio sino también por la gran afluencia de público y esta última causalidad, naturalmente, va a ir en aumento por el gran crecimiento demográfico que se produce en nuestra ciudad y especialmente en la jurisdicción del Registro Centro.

Un dato final inherente a la realidad: debemos tener en cuenta, señor Presidente, la gran cantidad de planes de vivienda a construirse en nuestra ciudad, de acuerdo a los proyectos que son de público conocimiento y que, según lo proyectado, la gran mayoría se construirán en la jurisdicción del Registro Civil del centro apuntando al sector Sur-Sur Oeste de nuestra ciudad.

Por estas y otras razones invito a los señores concejales a acompañarme en este proyecto de Resolución. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Este bloque ha visto con agrado acompañar el proyecto, no sin antes señalar algunas objeciones en el proyecto que el Departamento Ejecutivo Municipal viene elaborando y que hoy, en el informe que el Secretario nos deja, figura: en el Área de Cementerio la propuesta de la oficina o de la apertura de un Registro Civil. Lo habíamos conversado a esto con las autoras del proyecto, con relación a que sería, si se quiere, antiético que tengamos que hacer los casamientos en el Cementerio. Así que proponíamos la opción que la propuesta de la oficina del Registro Civil para el sector Sur se hiciera en otro domicilio, no en el que por lo menos ha expuesto el Secretario en el librito que hoy nos dejó.

Y el otro tema que quedaría como una segunda propuesta a trabajar con el Departamento Ejecutivo, y en el cual nos comprometemos a hacerlo, tiene que ver con que la mayoría de la demanda que tiene el Registro Civil centro tiene que ver con la entrega de las actas, señor Presidente. Estamos hablando, para hacer una comparación, que en el centro se entregan 80.000 actas y en Alberdi, en Banda Norte, alrededor de 10.000 en Alberdi y 12.000 en Banda Norte. Esto significa duplicar los archivos y los registros y los libros, que es una tarea difícil.

Entonces, además de abrir otra oficina del Registro Civil, hay que instrumentar que el tema de la entrega de las actas se haga a través de una única Secretaría, pero que tenga a su cargo nada

más que eso. Porque ahí está la solución a los ciudadanos riocuartenses.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Lucía Vogliotti.

Concejala Vogliotti: Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que la oficina que en una oportunidad se dijo que se iba a abrir en el Cementerio era solamente para el trámite de defunciones, porque opino que igual que la Concejala que me precedió en el uso de la palabra. Qué feo sería ir a casarse al Cementerio, con todo respeto.

Pero también tenemos oportunidad, y lo hemos tirado, yo he hablado en lo personal con algunos secretarios y en especial con los de Obras Públicas y de Vivienda, la posibilidad que en un futuro las viviendas que se pueden construir en el sector Sur- Sur Oeste de la ciudad podamos, desde el Concejo Deliberante, hacer algo para que se le adjudique una vivienda, una casa donde pueda funcionar no sólo el Registro Civil, sino que también se puedan hacer algunos pagos que competen a la institución Municipalidad de Río Cuarto. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejala Omar Armando Isaguirre.

Concejala Isaguirre: Gracias, Presidente. Escuchaba la intervención de mis pares. Lo primero, quería pedir cómo queda el texto del resolutivo y después voy a hacer un agregado, Presidente.

Secretario (Torres): Leo el despacho firmado por la Comisión, Concejala. *(lee) El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, Resuelve: Artículo 1º Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, ante quien corresponda, los trámites pertinentes para la apertura de una nueva oficina de atención al público en el sector Sur de la Ciudad de Río Cuarto del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la que dependerá de la Dirección de Registro Civil que funciona en el ámbito del Gobierno municipal. Artículo 2º De forma.*

Concejala Isaguirre: Bien, yo creo que más que instar yo creo que hay que pedirle que lo haga, porque eso de la instancia es una etapa que aparece difusa. Yo creo que hay que pedirle que gestione ante... Ustedes saben, o todos sabemos, que el Registro Civil es una dependencia ficta de la Municipalidad de Río Cuarto. Este es un organismo nacional, que se llama Dirección General del Registro y Capacidad de las Personas,

si es que no ha cambiado, porque ha cambiado algunas veces de nombre, y delega en los municipios fundamentalmente por esta bendita historia de la descentralización, para que nosotros nos hagamos cargo de los sueldos y todos los gastos. De todas maneras, en lo que hace a la parte instrumental, no es facultativo del Departamento Ejecutivo, por lo tanto hay que ordenarle al Ejecutivo que lo haga, porque no le va a costar. Lo que sí tiene que prever el Ejecutivo es que le va a costar, una vez que le digan que sí, la apertura de este nuevo Registro Civil. Esa es una cuestión para que prospere.

Segundo, una cuestión de puntos cardinales. El Cementerio de la ciudad de Río Cuarto está en el Oeste. La dependencia que se pide está en el Sur, para que también se observe una cuestión geográfica en cuanto a este equilibrio que representa la apertura de un Registro Civil Centro 2, que es la instancia en que estaríamos. Si uno observa la ecuación numérica que la par de mi bloque ha indicado, que el altísimo porcentaje, por ejemplo, del suministro de actas se da con una gran marcada diferencia con relación a Pueblo Alberdi y Banda Norte, habría que ver si esa proporcionalidad también se va a reflejar en el centro, donde uno aspiraría a que si son 80.000 las actas queden algo más repartidas en el espacio en el que se va a asignar. Digo esto para que no aparezca arbitrario señalar un determinado lugar, y que realmente la ubicación sea una solución.

De todas maneras, importantes y veraces los datos que la coautora del proyecto señaló aquí, y quiero destacar el valor documental de lo que registra el Registro Civil, que no solamente quedan esos libros nada más que para ir a pedir una copia alguna vez, de algún tipo de las tres o cuatro actas que allí se dictan, que son las de nacimiento, fundamentalmente, las de casamiento y las de defunción. Sino el valor fundamental histórico, que muy pocos respetan; así que no se respeta casi nada de la cultura, y no es prioridad en la mayoría de los gobiernos, el valor documental que tienen esos registros prácticamente pudiera decir que por allí transita todo el aspecto de la vida de las personas, y solamente cobra algún valor para aquellos que alguna vez transitamos por allí y después de mucho esfuerzo y mucha justificación se nos permite acceder a la información que los libros contienen. Y en ese sentido saludo al actual director del Registro Civil, con el denuedo y el espíritu con que se defiende ese patrimonio documental, tan maltratado desde el punto de vista edilicio. Realmente si alguna vez nuestro Registro Civil tuvo como sede el Palacio Municipal, hoy está bastante degradado y venido a menos en el espacio en el que se está desempeñando.

Si usted observa, señor Presidente, el número estadístico que señaló la Concejala Marisa Arias

,habló de 80.000 actas en el centro, yo pido que alguien que sea rápido en las matemáticas multiplique esas 80.000 actas, dejemos de lado las excepciones, estamos hablando de una cosa general, la multiplicamos por cuatro, cinco pesos que es lo que cuesta un acta, se pagan el alquiler de una hermosa casa, más allá de que puedo consentir con el señor Secretario de que no es una vocación tributista.

Y en estos pasillos han venido numerosos vecinos a reclamar el alto costo de esa fotocopia sellada que se está suministrando. Digo esto para tenerlo en cuenta; estamos en el mes donde recibimos el Presupuesto. Ya que habló de Registro Civil la amiga Concejala, fijese todos los derivados que de pronto salen de él. Que tomemos este tipo de cuestiones con una seriedad integral; seriedad que por allí le ha faltado a otro estamento de esta ciudad, y me voy a referir a la Iglesia. Esto probablemente lo sepan muy pocos concejales, yo lo comenté cuando el hecho sucedió, porque aquí también la señora señaló, como miembro informante, que el Registro Civil efectivamente en la ciudad de Río Cuarto comenzó a funcionar un tiempo después que salió la ley, la ley en verdad es de 1889, y nosotros tenemos Registro Civil más o menos desde finales del Siglo XIX. De allí para atrás es verdad, las registraciones correspondían a la parroquia del Curato de la ciudad de Río Cuarto.

Usted sabe que hace unos años se tomó la decisión de que esos libros, nuestros registros bautismales, casamentales y de nacimiento viajaran a Córdoba; viajaron al a curia. Yo creo que en la medida hubo un sentido equivocado; son nuestros libros, porque la ley habilitaba a la Iglesia para que diera fe y testimonio de los actos civiles de los ciudadanos; ergo, los libros no volvieron hasta donde yo conozco. Si hubiera vuelto, hubieran hecho ruido. Yo creo que un buen día habrá que recuperar ese patrimonio, porque no confundir: la tecnología es altamente apreciada por su calidad y fundamentalmente cuando brinda un servicio ágil, rápido, pero los papeles no se suplantán, señor Presidente. Esto lo digo acá porque un buen día, cuando tenga la ocasión, se lo voy a decir al obispo que debe la ciudad de Río Cuarto el ineludible deber de recuperar esos libros, porque yo diría, salvo que entremos por los designios que vienen de Dios para todos los hechos de los mortales, documentalmente corresponde a la ciudad de Río Cuarto, que ha sido despojada de semejante documentación. Tanto es así que, fijese, al Registro Nacional jamás se le ocurriría centralizar los documentos porque, justamente, tienen que estar en el lugar. Yo pregunto: si alguno de nuestros abuelastros, que estaban registrados en esos documentos, usted necesitara la fotocopia que hoy con cuatro pesos va y busca en el

Registro Civil, pregunto yo cuánto le demora ir a buscar a nuestra ya Catedral ese documento. Mucho, porque no lo tiene; hay que ir a buscarlo a otro lado.

Era ése el sentido que, por supuesto, me lleva a la adhesión e insisto: creo que debiera ser el escrito que se vote en esta sesión mucho más taxativo de lo que está, para que arriba lo tomen con un sentido de obligación; lo tomen y que nos hagamos cargo de que el Registro Civil no se agota en este espíritu de deseo. Primero, lo necesitamos; y si lo necesitamos, nos tenemos que hacer cargo. Porque si al actual Registro Civil del centro lo tenemos en una colección de cuartuchos absolutamente inadecuados, no quiero pensar qué vamos a hacer con dos registros civiles que, en cierta manera, representan o dividir al medio la tarea o duplicarla por dos. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): ¿Es una moción concreta la de modificar los términos del despacho, del resolutivo entonces, Concejal?

Concejal Isaguirre: Sí, Presidente. Sería en una de esas... Bueno, yo sé que hay gente que está ocupada, pero después me acerco a la Secretaría, lo consensuamos con las autoras del proyecto, ambas concejales..., y me da la sensación de que eso de instar, bueno, yo lo insto, pero hazlo si querés. Y yo creo que alguna vez tenemos que recuperar nuestras potestades como Cuerpo. No sé si no debiera ser un proyecto de Ordenanza, hasta en esa duda me pongo. Pero bueno, no quiero avanzar más allá de las autoras, porque es como que he venido a descubrir la pólvora 5.000 años después, ¿no cierto? Bueno, no había tenido ocasión de verlo, pero me parece que es buena la iniciativa y si la hacemos mejorada va a ser doblemente buena.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Beba Vogliotti.

Concejal Vogliotti: Sí, señor Presidente, si usted nos permite y el resto del Cuerpo, en el resto de la semana cambiaríamos por Secretaría la letra del despacho. No en todo caso la letra, sino cambiaríamos... *(inaudible)* No, volver a Comisión me parece que no. Directamente modificar... *(interrupción)*

Presidente (Jure): La moción concreta es que por Secretaría la autora del proyecto, conjuntamente con el Concejal de la oposición, terminarán alcanzando el definitivo escrito a la Secretaría.

Concejal Vogliotti: Así es. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más mociones, y si estamos de acuerdo, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(Expediente 14853 – Resolución 793/06:

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de solicitarle gestione ante el Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, los trámites pertinentes para la apertura de una nueva oficina de atención al público en el sector sur de la Ciudad de Río Cuarto del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la que dependerá de la Dirección de Registro Civil que funciona en el ámbito del Gobierno Municipal.

Artículo 2º) Los fundamentos de la presente formarán parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

XIII JORNADAS DE RESIDENTES DEL NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA. INTERÉS COMUNITARIO. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14866. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución por el que se declara de Interés Comunitario las XIII Jornadas de Residentes del Nuevo Hospital San Antonio de Padua.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Beba Vogliotti.

Concejal Vogliotti: Gracias, señor Presidente. Quería comentarles que el Centro de Residentes del Nuevo Hospital San Antonio de Padua se forma hace más o menos quince años, con el objetivo del perfeccionamiento científico y profesional de los nuevos médicos. Cuando decimos quince años por supuesto que estamos señalando que esto se formó cuando el Hospital estaba en el Barrio Las Ferias, Hospital Central. El grupo humano está formado por unos 80 residentes, entre las especialidades de clínica médica, tocoginecología, cirugía general, medicina general, medicina familiar, etcétera, etcétera, y como post-especialidad, neonatología. El cuerpo de profesionales docentes que instruyen a estos residentes orientan sus enseñanzas a la medicina basada en la evidencia, y con esta jornada se intenta que profesionales de vasta

experiencia en su especialidad expongan y compartan conocimiento con aquellos que todavía, por ser médicos recién recibidos, no han logrado adquirir los conocimientos científicos y humanos que obtiene gracias a la práctica activa y diaria.

Desde la dirección del Hospital se les brinda el apoyo y se fomentan estas jornadas científicas para mejorar la calidad de la formación de los residentes, a lo que nos sumamos nosotros.

Por estas razones, solicito que nos acompañen en el proyecto. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14866 – Resolución 790/06:

Artículo 1º) Declarar de Interés Comunitario las XIII Jornadas de Residentes del Nuevo Hospital San Antonio de Padua, de nuestra ciudad los días 10, 11, 12 y 13 de octubre del corriente año, en la Sala de Capacitación y Docencia, en Guardias Nacionales al 900, organizado por el Centro de Residentes del Nuevo Hospital.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

**INVESTIGADORES FEDERICO BERNAL Y
RICARDO DE DICCO. LIBROS
“PETRÓLEO, ESTADO Y SOBERANÍA” Y
“2010 ¿ODISEA ENERGÉTICA?”.
PRESENTACIÓN. INTERÉS
COMUNITARIO. DECLARACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente sin número. Contiene un proyecto de Resolución declarando de Interés Comunitario la presentación de los libros de los investigadores Federico Bernal y Ricardo De Dicco.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

Concejal Núñez: Gracias, Presidente. Yo creo que todos nosotros tenemos noción de la importancia que tiene el manejo de los recursos energéticos, especialmente en un país que realmente ha tenido una entrega impresionante de los recursos naturales relacionados justamente con la energía. Por eso es importante darle un lugar en este Cuerpo, para que consideremos de Interés Comunitario a la investigación de estos dos escritores, Federico Bernal y Ricardo De Dicco,

que lejos de realizar un trabajo solamente para especialistas nos entregan a través de sus libros verdaderas herramientas de discusión, de debate político, sobre algo que tiene que ver con el tema energético en el país. Las obras se denominan: “Petróleo, Estado y soberanía” y “2010, ¿odisea energética?”. Y la presentación, el evento principal, lo hacen justamente en el marco... en uno de los marcos institucionales más importantes de la ciudad, que es precisamente la Universidad Nacional de Río Cuarto, en donde se le va a dar a conocer al alumnado. Después se va a hacer una presentación en un café literario y nosotros, por nuestra parte, creo que es importante que lo consideremos como una caja de resonancia política institucional declararlo de Interés Comunitario a la presentación de estos libros.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14887 – Resolución 792/06:

Artículo 1º) Declarar de interés comunitario la presentación de los libros de los investigadores Federico Bernal y Ricardo de Dicco denominados “Petróleo, Estado y Soberanía” y “2010 ¿Odisea Energética?” que se realizará el día 5 de octubre de 2006 en nuestra Ciudad.

Artículo 2º) Comunicar a los mencionados autores y a sus patrocinadores Emprendedores Sociales y proyecto Detonador de Sueños, el contenido de esta Declaración.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): No habiendo más, invito a la Concejal Eleonora Pagliaricci de Pacheco a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 12:55.